

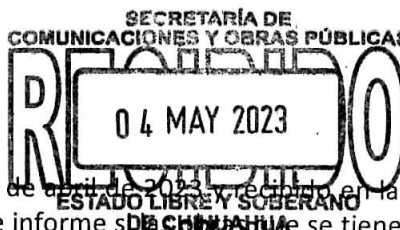
Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 1148/2023
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2023-LI-2023

ASUNTO: Opinión Técnica

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de abril de 2023

MTRO. MARIO HUMBERTO VAZQUEZ ROBLES
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas
Calle Juan Bernardo y Beethoven Número 4000
Fraccionamiento La Herradura
Chihuahua, Chihuahua.



En atención a su oficio C-CC-EIA-021-2023 de fecha 25 de abril de 2023, recibido en la Dirección de Ecología el día 26 de abril de 2023, por medio del cual solicita se le informe si se tiene contempladas realizar y manifestadas en el oficio antes mencionados, por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, requiere la presentación de un estudio de Impacto Ambiental y en su caso la modalidad a seguir, al respecto se le comunica:

Que de acuerdo al análisis realizado y con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 103, 104, 105, 107, 108, 111 y 112 de su Reglamento, las obras descritas a continuación **no requieren** la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, debido a que son obras de mejoras y rehabilitación en caminos existentes, que no generarán impactos ambientales significativos:

Obras a realizar	Localidad	Municipio
Pavimentación de 6,930.00 m ² de concreto hidráulico en Vialidad Santa María- Alcades en Ciudad Cuauhtémoc, en las coordenadas de inicio Latitud 28°23'2.64" N y Longitud 106°52'48.93" O, que consiste en: 2,570.00 m ³ de corte, 1,440.00 m ³ de terraplenes, 330.00 m de longitud y un ancho de corona de 10.50 m, con un camellón central de 7.00 m de ancho, trabajos de terracería con una subrasante y base de 20 cm de espesor, 1,310.00 m de construcción de guarniciones y banquetas, 98,600.00 kg de cemento en base, 1,450.00 m ³ de base compactada al 100 %, 11,970.00 litros de riego de impregnación Emulsión asfáltica EP-453, 1,060.00 m ³ de carpeta de concreto hidráulico con acero de refuerzo en juntas y señalamientos.	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
Pavimentación de 836.00 m ² con concreto hidráulico en calle Ricardo Adolfo Moreno Cortéz entre calle Fco. I. Madero y calle 20 de noviembre, en las coordenadas de inicio Latitud 28°25'40.39" N y Longitud 106°49'50.64" O, que consiste en: 380.00 m ³ de excavación, 187.00 m ³ de terraplenes, 220.00 m de guarniciones y banquetas, re-nivelación de un pozo de visita, re-nivelación de una caja de válvulas, 13,000.00 kg de cemento en base, 190.00 m ³ de base compactada al 100 %, 1,550.00 litros de riego de impregnación Emulsión asfáltica EP-453; 130.00 m ³ de carpeta de concreto hidráulico con acero de refuerzo en juntas; señales verticales; 120.00 m ³ de excavación y relleno en zanjas para instalaciones hidro-sanitarias; 55.0 kg de FoFo. de piezas especiales; 15 tomas domiciliarias de PVC de 3"; 110.00 m de tubo de PVC tipo Anger de 6",	Colonia Lázaro Cárdenas	Cuauhtémoc
Pavimentación de 973.00 m ² con concreto hidráulico de 15 cm de espesor en Calle 5 de Febrero entre Calle Nicolás Bravo y Calle Mariano Jiménez en el Fraccionamiento Progreso, en las coordenadas de inicio Latitud 28°24'16.5" N y Longitud 106°51'12.2" O, que consiste en: 450.00 m ³ de cortes; 300 m ³ de terraplenen el área de cortes; 140.00 m de guarniciones y banquetas de concreto armado; re-nivelación de pozo de visita y caja de válvulas; 1,600.00	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc

SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa, 100 años de Rotarismo en Chihuahua."
Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 1932
www.chihuahua.gob.mx

Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 1148/2023
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2023-LI-2023

ASUNTO: Opinión Técnica

litros de riego de impregnación con asfalto EP-453; 155.00 m ³ de concreto hidráulico. EP-449 de 15 cm de espesor; señalamiento; 220.00 m ³ de excavación y relleno para red de agua potable; 120.00 kg de piezas especiales de Fo.Fo.: 12 tomas domiciliarias con tubo de PVC de ½" de diámetro; 80 m de tubo de PVC de 6" de diámetro y 80 m de tubo de 8" de diámetro; construcción de pozo de visita; 12 descargas domiciliarias con tubería de PVC de 6" de diámetro Serie 20; una válvula compuerta de 3" de diámetro y una válvula telescópica mediana de Fo.Fo.		
Pavimentación de 860.00 m ² a base de losa de concreto hidráulico de 15 cm de espesor y 4.00 de corona, de camino Carichí a Naráachi, del 50+200 al 50+415, en las coordenadas de inicio Latitud 27°35'50.66" N y Longitud 106°59'20.29" O, que consiste en: 331.1 m ³ de corte; 189.2 m ² de compactación de terreno natural; 1,419.00 litros de impregnación; 141.90 m ³ concreto MR-42; 162 m de guarnición y banquetas de concreto; señalamiento; concreto en cunetas 25.8 m ³ , en cunetas 10.75 m ³ , 0.64 m ³ en dentellón	Carichi	Carichi
Pavimentación de 1,147.50 m ² con concreto hidráulico de 15 cm de espesor, de la Calle México entre Calle Sonora y Calle Sinaloa, en las coordenadas de inicio Latitud 27°54'50.47" N y Longitud 107°3'29.25" O, que consiste en: corte de 420.0525 m ³ ; compactación de terreno natural de 240.30 m ³ ; 1,201.050 m ³ de sub-base; 229.50 m ³ de base; 1,721.25 litros de impregnación; 172.125 m ³ de concreto MR-42; 270 m de guarnición de concreto armado; 135.00 m ³ de concreto en banquetas; 190.00 m ³ de excavación plantilla y relleno en zanjas para red de agua potable; 173 m de tubería de 3" de diámetro; 11 descargas domiciliarias y 11 tomas domiciliarias; re-nivelación de 2 pozos de visita, señalamientos	Carichi	Carichi

Sin embargo, se le comunica que, durante las obras antes enlistadas, se deberá de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. No explotar bancos de material sin el permiso respectivo del proveedor tramitado ante esta Dirección de Ecología, llevar bitácora del material utilizado en la obra, con datos de fecha, procedencia del material y volumen, los caminos de terracería deben ser regados constantemente con agua cruda para evitar dispersión de partículas de polvos.
2. Tramitar ante el Municipio correspondiente, la Licencia de Construcción y de Uso de Suelo, en caso de que dicha autoridad así lo requiera.
3. Las obras enlistadas, deberán desarrollarse con estricto apego al Reglamento Municipal de Construcción.
4. No realizar quemas a cielo abierto de cualquier clase de residuos generados en sus actividades.
5. En materia de ruido, debe cumplir con lo establecido en los Artículos 150, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, su Reglamento y la Norma Oficial Mexicana NOM-081- SEMARNAT -1994, así como respetar un horario de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes, respetando los niveles máximos permitidos de emisiones de ruido de 68 db (A).
6. Debe llevar a cabo las actividades que sean necesarias para controlar la descarga de aguas residuales al sistema de alcantarillado, con estricto apego al cumplimiento de los Artículos 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.

.El contestar sírvase citar invariablemente el número de oficio, del Expediente y Referencia.

Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 1148/2023
Expediente No. SDUE-IA-25.6/O.T.2023-LI-2023
ASUNTO: Opinión Técnica

7. No modificar y/o desviar los drenajes pluviales naturales presentes en la zona de los proyectos.
8. La fuente de obtención del agua debe tener un uso limitado y racional, y por ningún motivo se deben de realizar actividades que afecten al curso y la calidad del agua de los ríos y/o arroyos cercanos, por lo que se compromete a llevar a cabo todas las medidas necesarias para su conservación, lo anterior en fundamento a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
9. Debe llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para controlar la emisión de contaminantes a la atmósfera con estricto apego a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y las Normas Oficiales Mexicanas.
10. Llevar a cabo todas las actividades e implementar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar la seguridad en las obras de construcción y operación, y abatir el riesgo.
11. Los residuos peligrosos, generados en las actividades de construcción y/o mantenimiento de las obras, deben ser manejados, almacenados y dispuestos con apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de Residuos Peligrosos y en las demás disposiciones legales relativas y aplicables.
12. Una vez concluida las obras a que se refiere la presente, deberá realizarse una campaña de limpieza en todo el perímetro del predio, así como en las áreas ocupadas por las obras de apoyo en caso de ser utilizadas, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación que pueda ser generada por la realización de dichas obras. Así mismo en caso de que se encuentre escombros o cualquier otro material producto de sus actividades, debe retirarlo y enviarlo a un sitio autorizado por la Autoridad Municipal correspondiente.
13. El presente oficio únicamente refiere a las obras antes enlistadas, no se permiten obras adicionales a lo manifestado en el presente escrito sin las autorizaciones correspondientes.

Asimismo, se le solicita para próximas consultas técnicas anexar, presupuesto con volúmenes de obra, ubicación con fotografía aérea y coordenadas geográficas UTM de las obras a realizar, en caso de construcciones presentar el proyecto con planos arquitectónicos.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



M.E.S. MELISSA ZAMBRANO SOTELO
Directora de Ecología

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN
Departamento de Ordenamiento
Ecológico e Impacto Ambiental

Cc ARCHIVO

EAL



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa, 100 años de Rotarismo en Chihuahua."
Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx

